



RESOLUCIÓN CS N° 172/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente N° 16536/99.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0734-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifican los Artículos 4°, 10 y 11 del RÉGIMEN DE SUBSIDIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, aprobado por Resolución CS N° 432/99 y modificatoria Resolución CS N° 222/12, y

CONSIDERANDC:

Que la tramitación de las actuaciones tuvo su origen en la solicitud formulada por el Consejo de Investigación de esta Universidad, mediante Resoluciones Nros. 393/19 y 052/20.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamento.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

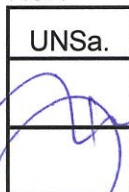
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0734-2020, de fecha 20 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta